

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse la correspondencia administrativa referente al punto.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de los años, una peseta.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban inmediatamente el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el Ayuntamiento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del síndico.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ORDEN

Vista la consulta formulada por la Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza sobre la solución a dar a la Junta municipal del Censo Electoral de Tauste, en el objeto de que por ésta y en plazo legal se formen las listas que previene el artículo 33 de la vigente ley Electoral, toda vez que ha sido destruida la documentación existente en su Archivo, y teniendo en cuenta el informe de la Junta Central del referido Censo,

Esta Presidencia ha acordado que las tres listas que señala el artículo 33 de la ley Electoral sean expuestas por la Junta municipal del Censo Electoral de Tauste, a los efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, a partir del 6 del mes actual, remitiendo las reclamaciones que se presenten, documentadas e informadas, a la Junta provincial de Zaragoza antes del día 22, y serán resueltas por ésta antes del día 27.

Madrid, 3 de diciembre de 1934. — Alejandro Leizaola.

Señores Presidentes de la Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza y de la Junta municipal del Censo Electoral de Tauste (Zaragoza).

(Gaceta 5 noviembre 1934).

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Los artículos 2.º y concordantes de la Orden ministerial de 19 de noviembre del presente año, establecen las modalidades de cumplimiento del artículo 154 del

#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que le interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Reglamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases pasivas en la realización del pago de los haberes del Clero, y como el artículo 11 del Decreto de 21 de junio, también de 1934, dispone que el Estatuto de Clases pasivas y su legislación complementaria se consideren como derecho supletorio de la Ley de 6 de abril del mismo año,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, ha acordado que con las mismas condiciones y con sujeción a los requisitos determinados por la Orden de 19 de noviembre del presente año, y en la forma establecida por el artículo 155 del Reglamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases pasivas, puedan otorgar los clérigos que residan en poblaciones donde no exista Delegación o Subdelegación de Hacienda, las autorizaciones a que se refiere dicho artículo 155 del Reglamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases pasivas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1934. — P. D., Pascual Abad.

Señores Ministro de Justicia, Director general de la Deuda y Clases pasivas y Delegados y Subdelegados de Hacienda de todas las provincias.

(Gaceta 5 noviembre 1934).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por algunos Juzgados municipales se ha negado la concesión de licencia de enterramiento en determinados cementerios privados, alegando que estaban incluidos en la prohibición señalada en el artículo 3.º de la Ley de 30 de enero de 1932.

Comoquiera que esta interpretación contradice lo explícitamente dispuesto en el artículo 2.º de la misma Ley y capítulo 3.º del Reglamento para su ejecución

de 8 de abril de 1933, se hace necesario recordar a los Jueces municipales el exacto cumplimiento de estas disposiciones.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido ordenar que si al solicitarse licencia para un enterramiento, el Juzgado municipal recibe o ha recibido comunicación del Ayuntamiento correspondiente en la que conste que el cementerio en que ha de practicarse tiene el carácter de privado, por haberse cumplido los requisitos establecidos en el capítulo 3.º del Reglamento de 8 de abril de 1933, y se acompaña la lista de las personas que tienen derecho a ser enterradas en el mismo, el Juzgado municipal autorizará el enterramiento de los cadáveres de las personas que figuran en dicha lista, sea cualquiera la condición de los expropietarios del cementerio y el lugar en que el mismo esté emplazado.

Madrid, 3 de diciembre de 1934.—Rafael Aizpún Santafé.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

(Gaceta 5 noviembre 1934).

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Pendientes de celebración en la actualidad algunas oposiciones, concursos y concurso-oposiciones, para la provisión de plazas correspondientes a los servicios de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública, de los cuales algunos han sufrido aumento en el número de plazas convocadas, y en otros es preciso acomodar las condiciones de las respectivas convocatorias a las necesidades derivadas de la reorganización de servicios.

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la convocatoria de todas las oposiciones, concursos y concurso-oposiciones convocados por esa Subsecretaría y cuyos ejercicios no hubieran comenzado en la actualidad, con excepción de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Marina civil, y las que se refieren a la provisión de plazas de Inspectores Médicos o Farmacéuticos municipales, debiendo remitirse con urgencia a esa Subsecretaría todos los expedientes de las referidas oposiciones, concursos y concurso-oposiciones, para, en plazo breve, ordenar las nuevas convocatorias de los mismos, con arreglo a las condiciones que por ella se fijen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de noviembre de 1934.—Por delegación, M. Bermejillo.

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

(Gaceta 5 diciembre 1934).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6.126.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Obreros y Empleados municipales.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración interesa de este Gobierno civil, se requiera a los Ayuntamientos de la provincia, encareciéndoles den facilidades

compatibles con el cumplimiento de los servicios, a los funcionarios que soliciten permiso para concurrir a la Asamblea que la Federación de Obreros y Empleados municipales celebrará en Madrid los días 10 al 12 corriente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y funcionarios a sus órdenes, a los efectos procedentes. Zaragoza, 6 de diciembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Incurso el Ayuntamiento de Jódar (Jaén) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos de 11 de agosto de 1934.

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Enrique Martínez López.

Madrid, 3 de diciembre de 1934.—El Director general, T. López Hermida.

Incurso el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos de 11 de agosto de 1934.

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Juan José Sánchez de Pezdraza.

Madrid, 3 de diciembre de 1934.—El Director general, T. López Hermida.

Incurso el Ayuntamiento de Crevillente (Alicante) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos de 11 de agosto de 1934.

Esta Dirección general, en uso de las atribuciones que le confieren ambas disposiciones, ha acordado nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Francisco Gómez Martínez.

Madrid, 3 de diciembre de 1934.—El Director general, T. López Hermida.

(Gaceta 5 diciembre 1934).

Núm. 6.104.

#### Jurado Mixto de Tranvías.

Se hace público que, en virtud de pleno del Jurado mixto de Tranvías, celebrado con fecha cuatro del corriente, se ha revocado el acuerdo tomado en sesión de 12 de julio, en todo aquello que se oponía a la Base XXII de las generales aprobadas y vigentes.

Lo que se publica para general conocimiento. Zaragoza, 5 de diciembre de 1934.—Gregorio Fernández.

## SECCION SEXTA

## LA ALMUNIA

Núm. 6.117.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento del día 26 del actual diciembre y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de pesas y medidas (excepción de la especie remolacha) para durante el año 1935, por el tipo de tasación de seis mil pesetas y con sujeción a las condiciones que queda de manifiesto en el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 28 del mismo mes de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 10 por 100.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que abajo se expresa, se presentarán en pliego cerrado, y el depósito provisional será el 5 por 100 de la fianza definitiva del 20 por 100.

La Almunia, 5 de diciembre de 1934. — El Alcalde, León Castillo.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece por el arriendo de pesas y medidas (excepción de la especie remolacha) para durante el año 1935, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

\* \* \*

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento del día 26 de los corrientes y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio de ventas callejeras y ambulantes para durante el año 1935, por el tipo de tasación de mil doscientas noventa y cinco pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 28 del mismo mes de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 10 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, y el depósito provisional será el 5 por 100, con la fianza definitiva del 20 por 100.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que abajo se expresa.

La Almunia, 5 de diciembre de 1934. — El Alcalde, León Castillo.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de ventas callejeras y ambulantes para durante el año 1935, la suma de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

## DAROCA

Núm. 6.115.

De acuerdo por el Ayuntamiento sacar en arriendo la explotación de los derechos de almotacenia y repeso, de los vinos y vinagres, y el arbitrio sobre carnes frescas, saladas, embutidos y derechos de maceo en el próximo año 1935, y debiendo tener lugar mediante subasta pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Concesión municipal, se anuncia en el "Boletín Oficial" por término de tres días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, transcurrido el cual no será admitida ninguna.

Daroca, 5 de diciembre de 1934. — El Alcalde, José Gracia.

## TARAZONA

Núm. 5.525.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, desde el día 1.º de septiembre de 1932 al 31 de diciembre del mismo año:

(Conclusión). — Véase B. O. del día 4.

Sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar un informe del señor Secretario Asesor relativo a enajenación de terrenos sobrantes de la vía pública y tramitar los expedientes aconsejados para un solar sito en la calle Ancha de San Bernardo y un terreno enmarcado en las afueras del barrio de Tótoles.

Del mismo modo se aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda sobre indemnización del personal de montes (Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre último).

Como consecuencia de un informe del señor Secretario sobre aplicación del art. 20 de la ley de Reforma Agraria, se acuerda que una Agencia en Madrid examine el Inventario general de Bienes Nacionales y deduzca la relación de los que pertenecieron a este Ayuntamiento como Propios y que la Comisión de Hacienda, ayudada por los funcionarios municipales, examine el Archivo del Ayuntamiento y busque y aporte cuantos antecedentes existan.

No aceptar los servicios de Asesoría Jurídica ofrecida por D. Marcos Rubio, de Zaragoza, en relación con la aplicación de la ley de Reforma Agraria.

Que por el señor Aparejador se formule proyecto y presupuesto de obra en la parte de la antigua fábrica de Lasa, cedida al Ayuntamiento, que no ha de ser destinada a ensanche del camino.

Denegar la solicitud de subvención solicitada por D. Pedro Berrozpe de 400 pesetas anuales para tener, durante el año, existencias de hielo y proporcionar a la Corporación el necesario para los enfermos del Hospital y de la Beneficencia domiciliaria.

Reconocer a favor de D. Angel Gil, rematante de las obras de construcción de aceras en el paseo de Fermín Galán, la cantidad de 468,65 pesetas, con cargo al presupuesto de 1933.

Abrir concurso entre industriales de la plaza para el suministro del carbón antracita para la calefacción de la Casa Consistorial.

Celebrar segunda subasta el día 20 del actual para la adjudicación de 75 metros cúbicos de haya existentes en la Dehesa del Moncayo, en las mismas condiciones que la primera.

Adjudicar a Francisca Jiménez Mayor y Gregoria García Jiménez las dos plazas de Guardadoras de niños.

Requerir a la propietaria del local destinado a guardería en San Miguel para que lo ponga en condiciones y pueda funcionar inmediatamente.

Conceder la licencia reglamentaria de veinte días al Guardia municipal Juan Domenech.

Fagar con cargo a Imprevistos, dos facturas de estancias del mes de septiembre último, en el Reformatorio y HH. Oblatas, de dos menores.

Que el señor Aparejador presente proyecto y presupuesto de la obra para instalación de una Escuela de párvulos en el ex-Convento de la Merced.

Aprobar el anuncio del concurso-examen para

la provisión de las dos plazas de funcionarios de la oficina local de Colocación obrera.

Someterse el Ayuntamiento a las bases aprobadas para las faenas agrícolas.

Aprobar la instancia que ha de dirigirse por el señor Alcalde al Director general de Obras públicas, solicitando la construcción por cuenta del Estado del empalme de la carretera Gallur-Agreda con la estación La Nava-Tarazona.

Que la Comisión de Policía rural visite la sima del camino de Malón y resuelva lo procedente, quedando facultada incluso para derribar los árboles.

Sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente-sumario tramitado para acreditar la excepción de subasta y concurso de la obra de reparación del camino vecinal "Carretera Cervera" por motivo de reconocida urgencia, ratificando el acuerdo de efectuar dicha reparación por administración.

Aplazar resolución en el asunto sobre derechos de inhumación en el Cementerio de los asilados del Hospicio provincial.

Que el Ayuntamiento en pleno asista al acto de otorgamiento de la escritura de cesión de la fábrica Vieja de cerillas al Municipio y que se requiera la presencia del Notario de esta Ciudad.

Aprobar la liquidación del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", año forestal 1931-32, y que se remita una copia literal del expediente respectivo a la Jefatura del Distrito Forestal para su conocimiento y superior aprobación.

El señor Coronel del Regimiento de Carros de Combate núm. 2 (Zaragoza) da las gracias por haber donado este Ayuntamiento a la Biblioteca del Soldado dos ejemplares de la Historia de Tarazona.

Fué aprobado el presupuesto presentado por el Aparejador de las obras de habilitación de un local del ex Convento de la Merced para Guardería de niños y que se lleve a efecto la obra por concurso entre albañiles de esta localidad.

Otorgar autorización a D. Aurelio Arnedo Coscolín para instalar un horno de quemar yeso en las afueras de la ciudad.

Adjudicar a Antonio Asensio Espino, vecino de Madrid, la propiedad del terreno-sepultura número 28 del Cementerio Viejo, mediante el pago de los derechos establecidos.

A petición de Alfredo Omeñaca, se acordó tramitar el expediente de reconocimiento de un crédito de 60 pesetas demandado por aquél.

Quedó constituida la Junta local de la Biblioteca pública municipal y que el señor Alcalde convoque a los señores designados para cumplimentar cuantos extremos comprende la circular recibida de la Junta de Intercambio.

Que la Comisión de Policía urbana señale el lugar de emplazamiento de un abrevadero, recogiendo el agua que discurre de la fuente de Palacio.

Aprobar las propuestas de la Presidencia relativas a extracción de leñas brociles y muertas del Moncayo, desmante de la teja de las corralizas Alta y Baja en el mismo monte, y que se conserven las cocinas de las dos corralizas en calidad de albergue, votando para ello un crédito de 400 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 1932.—En esta sesión fué aprobado definitivamente el Presupuesto ordinario para el año por un total de gastos igual al de ingresos, pesetas 522.606,29, acordando su exposición pública y haciendo constar que no ha lugar a dar ninguna Ordenanza en el Presupuesto de ingresos, en virtud de gozar todas ellas de vigencia hasta el próximo ejercicio de 1933. A continuación se procedió a la formación de las bases del Presupuesto, que fueron unánimemente aprobadas.

Sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1932.—Se aprueban las actas de la sesión ordinaria última celebrada y extraordinaria del día 15 de los corrientes.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicaciones de parcelas en los montes públicos y condiciones para las concesiones de terrenos como consecuencia de denuncias.

Dada cuenta de la concesión de un subvención a este Ayuntamiento por la Corporación provincial por importe de 2.902,50 pesetas en concepto de arreglo del camino damnificado, el Concejo acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre las obras que ha de invertirse.

Adjudicar a D. Angel Gil el remate para la colocación de tabiques y construcción de puentes a fin de instalar en el ex Convento de la Merced una Guardería de niños y una Escuela de párvulos por la cantidad de 394,83 pesetas.

Aceptar la modificación propuesta por el Aparejador en el grupo-bomba que va a instalarse en el nuevo Grupo Escolar, aceptada por el contratista y sin alteración alguna en el precio.

Que la Comisión de Hacienda, oyendo a los señores, informe sobre las responsabilidades que pudiera haber al constructor del Grupo Escolar por haber dotado a éste de una bomba de mano inservible.

Desestimar una instancia de Jesús Sanz Francés, pidiendo en renta la habitación del ex Convento de la Merced asignada a la Maestra de párvulos.

Conceder la vecindad a José Tejero Gómez de 24 años de edad, natural de Calcena (Zaragoza) con domicilio en la plaza Vieja de Toros.

Suscribir la instancia propuesta por el señor Alcalde de Zuera en solicitud de que desaparezcan los derechos de reconocimiento y entregarse los montes vecinales, así como el 20 por 100 de Propios.

Adquirir el material sanitario detallado en el destino al Hospital municipal.

Conceder la licencia reglamentaria de 15 días al Guardia municipal Anacleto Taus.

Agradecer al señor Presidente del Centro de Agrónomos de Barcelona por el ofrecimiento que hizo de aquella casa y sala de exposiciones que ha quedado organizada.

Sacar a concurso, por la gratificación de 50 pesetas al año, el servicio de limpieza de escaleras, pasillos y retretes del Grupo Escolar de San Miguel.

Demandar el concurso del vecindario para formar con batas blancas a las niñas pobres del nuevo Grupo Escolar.

Nombrar hijo adoptivo de esta Ciudad al Diputado a Cortes por la provincia e hijo de Aragón.

gón, D. Honorato de Casto, en reconocimiento del celo desplegado en cuantos asuntos interesan a este pueblo, como lo prueba la concesión gratuita al Municipio de Tarazona del edificio del Estado llamado fábrica vieja de cerillas.

Manifiestar al señor Ingeniero Jefe de la sexta División Hidrológico Forestal que este Ayuntamiento, por su parte, no ha de poner ningún obstáculo a la construcción del camino forestal de Moncayo, en las condiciones en que se hizo su concesión.

Sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente el padrón de Prestación personal y de Transportes formado para el año 1933.

Que por el señor Alcalde se solicite de la Excelentísima Diputación provincial la división o desdoble del camino núm. 679 del Plan provincial en dos, a saber: uno de Malón a Tarazona, pasando por Vierlas y Cunchillos, y otro, de Grisel a la carretera de Gallur a Agreda. Hacer el ofrecimiento de la aportación metálica que a este Municipio de Tarazona le corresponde legalmente y pedir a la Diputación el anticipo del importe de la obra a reintegrar, con sujeción a lo dispuesto por la Orden de 10 de agosto de 1931.

Aceptar la sustitución de la fianza metálica de 10.000 pesetas que tiene constituida el Depositario municipal por una póliza de "infidelidad de empleados" que otorgará la Compañía Española de Seguro de Crédito y Caución, S. A., a partir del día 1.º de enero próximo, sujetándose el beneficiario a las condiciones que se determinan en el informe de la Intervención.

Ejercer el derecho de tanteo en la subasta de 75 metros cúbicos de haya de la dehesa del Moncayo, y que se ingrese el 10 por 100 y derechos de entrega en la forma en que haya lugar.

Adjudicar definitivamente a Pablo Milagro la obra de saneamiento de la calle Peñuelas-Verde, por el precio que ofreció en concurso de 223 pesetas.

Adjudicar el suministro de carbón antracita para las dependencias municipales a los tres concursantes José Motilva, Mariano Delpón y Feliciano Ma:co, por el precio de 16 pesetas los 100 kilos.

Que el crédito reclamado por D. Julián Moncayo por la contrata de explanación del solar del nuevo Grupo Escolar será abonado con cargo al Presupuesto extraordinario.

Estimar las peticiones de vecindad formuladas por: Florentino Lavilla Villar y Luis Gil Omeñaca y desestimar la de Félix Ramos Marqués.

En las condiciones establecidas se otorga a Juan Cruz Lahuerta, licencia para reconstruir la fachada de su casa núm. 1 de la Peñuela Baja.

Sustituir a la Maestra interina de párvulos el disfrute de casa por la indemnización reglamentaria, a partir de 1.º de enero próximo, y que previas las reparaciones precisas, se subaste su arrendamiento por el precio de 500 pesetas anuales.

Fué aprobada una moción suscrita por el segundo Teniente Alcalde y Presidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza, encaminada a iniciar el funcionamiento del ropero escolar y otros asuntos relativos a la primera enseñanza en esta ciudad.

Leída una carta de "Electra Turiaso", S. A., ofreciendo la instalación gratuita del alumbrado eléctrico en el nuevo Grupo Escolar, el Concejo por unanimidad, acordó que conste en acta y se traslade a dicha entidad la gratitud del Ayuntamiento y pueblo de Tarazona.

Expresar a la U. G. T., la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento su conducta de no poner ningún obstáculo para que la construcción del camino forestal de Moncayo se lleve a efecto.

Conceder un voto de gracias al Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad, por haber renunciado los honorarios que le correspondía percibir por las inscripciones de cancelación de los embargos administrativos que pesaban sobre los montes el "Cierzo", "Valcardera" y "Valorias".

Prohibir el vertido y lavado de ropas en la acequia Orbo, junto al Matadero.

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo propuesto por la Delegación local del Consejo de Trabajo, y como consecuencia del concurso-examen realizado, la Corporación acordó nombrar con carácter interino y sueldo anunciado, a D.ª Carmen García Menjibar y a D. Santiago Martín Gómara, funcionarios encargados del servicio de la Oficina local de Colocación Obrera, en sus secciones de obreras y obreros, respectivamente, y que se traslade a los demás opositores la nota de aprobación.

Asociarse a la obra realizada y emprendida por el Sr. Alcalde D. Antonino Jaray, y que una Comisión municipal lo visite en su domicilio para pedirle vuelva a la Alcaldía y ofrecerle la adhesión unánime del Concejo.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Montes relativos a adjudicaciones de parcelas en los montes públicos y diversos asuntos relacionados con los mismos.

Desestimar, por mayoría, la solicitud de Rosa Zaldívar de una plaza de menudera del Matadero público.

Facultar a la Comisión de Matadero para designar un Matarife suplente en casos de baja de algún titular.

Que los subalternos del Matadero den cuenta al Administrador del mismo, de los casos de enfermedad y que se requiera al Aparejador para determinadas obras en dicho establecimiento.

Pagar por Imprevistos al Tribunal Tutelar de Menores de Valencia cinco estancias del mes de julio último.

No suscribirse a la revista "Zaragoza Gráfica", y que se devuelva el recibo que ha sido expedido por la Gerencia de dicho periódico.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Diputado a Cortes D. Carlos Corsini, y que se traslade mediante oficio a su señora viuda.

Testimoniar la gratitud del Concejo a los Diputados e Ingenieros de la 6.ª División por el comienzo de las obras del camino forestal de Moncayo.

Se den las gracias a D. Vidal Castillo por un donativo de material escolar con destino al nuevo Grupo.

Que la Presidencia se informe de las gestiones que se vienen haciendo para que el peatón de El Busto deje de tomar la correspondencia en la es-

tafeta de esta ciudad, para evitar se postergue a Tarazona.

Conste en acta la gratitud del Concejo hacia el Notario D. Luciano Antonio Edo, por haber renunciado a los honorarios que le correspondía percibir por el otorgamiento de la escritura de cesión gratuita de la fábrica Vieja de cerillas.

Sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de una carta de D. Honorato de Castro, agradeciendo su nombramiento de hijo adoptivo de Tarazona.

Realizar urgentemente y por administración la obra de rectificación de la de cubrimiento del Selcos, facultando a la Presidencia para que acuerde con el Sindicato de Riegos, autorice el inmediato comienzo de las obras, aplicando a la ejecución de este proyecto, importante 2.234'55 pesetas, el socorro adjudicado por el Estado a Tarazona como pueblo damnificado.

Reiterar al Sr. Registrador de la Propiedad don José Oliver el agradecimiento de la Corporación, por la donación de los honorarios que le correspondía percibir en la liquidación de derechos reales e inscripción en el Registro de la cesión gratuita de la fábrica Vieja de cerillas, y que la primera copia de esta escritura se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, archivándose otra en la Intervención de Fondos municipales.

Se arrienda a D. Jesús Sanz la habitación vacante del ex Convento de la Merced, por una renta anual de 500 pesetas.

Celebrar el día 10 de los corrientes, a las doce horas, subasta pública para adjudicar en un solo lote los 591 fresnos existentes en la dehesa del Moncayo, tasados en 1.800 pesetas.

Instalar el alumbrado eléctrico en la oficina Peso municipal.

Que la Comisión de Policía rural gire una visita al camino existente entre la calle de Wilson y camino de Cervera, donde existen filtraciones y una pared en ruinas.

Solicitar del Sr. Jefe provincial de Telégrafos se cubra una vacante existente en esta oficina de Telégrafos.

Se da cuenta de que el Sr. Alcalde D. Antonino Jaray prometió a la Comisión municipal que fue a visitarle reintegrarse a la Alcaldía, por reconocer que el Ayuntamiento era ajeno a las causas que motivaron su dimisión.

Que se traslade a Madrid una Comisión municipal, quedando facultada para procurar la resolución de concesión del préstamo de 480.000 pesetas, solicitada del Instituto Nacional de Previsión y demás asuntos de interés que existen pendientes en los diferentes Ministerios.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber cumplimentado los ruegos que se formularon en la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1932.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del cuestionario cuya contestación se reclama por la Dirección general de Administración local como antecedente preciso para el estudio y promulgación del nuevo Código de Administración local.

Facultar a la presidencia para que gestione y remita dentro del actual mes, al Patronato local de Homenaje a la Vejez, una pareja de muñecas vestidas al estilo de esta población para la exposi-

ción que a beneficio de los viejos ha de celebrarse.

Adjudicar a D.<sup>a</sup> Dolores Lázaro Rubio, el servicio de limpieza de pasillos, escalera y retretes del Grupo Escolar de San Miguel.

Idem a D. Fernando Beamonte García, en la cantidad ofrecida de 1.800 pesetas, los 591 fresnos del Moncayo subastados el día 10.

Conceder la vecindad en esta población a don Marcos Sevillano Val, y que a D. Vicente González Cabrejas se le comunique, gozará de tal derecho, cuando lleve seis meses de residencia.

Publicar un bando para que cuantos deseen disfrutar el servicio de la Beneficencia domiciliaria lo soliciten en las oficinas municipales dentro del actual mes.

Que por la Alcaldía se ordene a los Sres. Veterinarios titulares, den cuenta de las caballerías que mueran, para disponer su entierro en forma reglamentaria y que por la Comisión de Montes se designen dos sitios para enterrarlas.

Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fue leído un escrito en el que se refieren las gestiones realizadas por la Comisión municipal que se trasladó a Madrid, en la demanda de un préstamo de 480.000 pesetas del Instituto Nacional de Previsión y demás asuntos pendientes en los diferentes Ministerios, y se exterioriza la buena acogida dispensada a los Comisionados en los diversos centros, muy particularmente en el referido Instituto, para cuyo Consejero Delegado y demás personas que han hecho fácil el cometido de la Comisión, se acuerda un voto de gracias.

Autorizar a Eugenio Giménez para construir una alcantarilla de saneamiento de su casa, plaza Castelar, núm. 12, que vaya a desaguar al caño maestro de dicha zona.

Que los Jefes de las dependencias y servicios municipales, redacten el inventario de todos los efectos que obren en su poder.

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con sujeción al art. 55 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, autorización para prescindir de las tasas comprendidas en los apartados que se expresan de los artículos 368 y 374 del mismo Cuerpo legal, por resultar inexistente en este término municipal el objeto del gravamen a que dichas tasas se refieren y de otras que, o serían improductivas o desproporcionado su rendimiento con el coste de la recaudación y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica del Municipio.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión del Matadero relativos a servicios de este establecimiento.

Trasladar la Academia de la Banda municipal de música a una de las habitaciones de la casa municipal de la calle de Galdós, domicilio del señor Director de dicho organismo.

Celebrar segunda subasta de las sestras del Moncayo que quedaron desiertas en la primera, el día 1.<sup>o</sup> de enero próximo, a las nueve horas.

Interponer acción civil para que se declare la existencia del contrato de arrendamiento de la habitación núm. 3 del ex Convento de la Merced, otorgado con D. Bienvenido Narro y que se le condene al pago de la renta correspondiente a los

cuatro  
sales.  
Son  
Luis  
1933.  
macion  
ningun  
c) del  
que pu  
Se c  
nstitu  
munic  
10.000  
co de  
Auto  
del Ay  
neral  
música  
ciertos  
cia gra  
Acep  
Fénix  
mas que  
do la p  
Se ap  
nicipale  
Conc  
tez Ca  
mero 8  
Solic  
Institu  
2.<sup>a</sup> Ens  
les y co  
Se de  
terreste  
prove  
de los  
Facul  
rito de  
no con  
Que t  
municip  
tienen p  
figuroso  
Que l  
del Sele  
etas, co  
a sema  
nicio.  
Asign  
de repa  
pesetas.  
Public  
oficinas  
zarse,  
en obra  
Se der  
quadro a  
económi  
provecho  
el como  
gratuita  
Que lo  
onar a  
Se apr  
es de fu  
embre  
el Presu  
Así re  
mito.

cuatro años que la ocupó y de las costas procesales.

Son informados los extremos reclamados por Luis Coscolín y cuatro más del Presupuesto de 1933, acordando estimar improcedente la reclamación que se informa por no estar comprendida ninguno de los motivos en los apartados a), b) y c) del art. 301 del Estatuto municipal, únicos en que puede apoyarse esta clase de impugnaciones.

Se califica favorablemente la póliza de seguro substitutiva de la fianza metálica del Depositario municipal, y que se le devuelva ésta, importante 10.000 pesetas, depositada en la Sucursal del Banco de Aragón de esta plaza.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice con la Sociedad general de Autores de España el contrato por la música que ejecute la Banda municipal en conciertos y actos durante el año 1933, con asistencia gratuita del público.

Aceptar la póliza de seguro de "La Unión del Pénix Español", comprensiva de las fincas urbanas que se detallan del patrimonio municipal, siendo la prima anual de 643'25 pesetas.

Se aprueban varias certificaciones de obras municipales.

Conceder la vecindad a D. Ambrosio Hernández Calavia, domiciliado en la calle de Doz, número 8.

Solicitar la anulación del crédito instado del Instituto Nacional de Previsión, para Instituto de 2ª Enseñanza y su aplicación a caminos vecinales y construcción de un edificio-escuelas.

Se den las gracias a D. Honorato de Castro, don Ernesto Montes y D. Abel Lizarbe, por el interés provechoso resultado de sus gestiones en favor de los intereses de esta ciudad.

Facultar al Sr. Alcalde para que aplique un crédito de 1.000 pesetas a la adquisición de mobiliario con destino a la Biblioteca municipal.

Que todos los obreros que se necesiten en obras municipales ejecutadas por administración, se sometan por semanas de la oficina de Colocación y riguroso turno.

Que los obreros que se ajustaron para la obra del Selcos a razón de un jornal diario de 5'50 pesetas, cobren a razón 6, con efecto retroactivo a la semana pasada que se les abonó con dicho jornal.

Asignar a los Concejales que dirijan las obras de reparación de caminos un jornal diario de 7 pesetas.

Publicar un bando para que se inscriban en las oficinas de Fomento las Juntas que habrán de utilizarse, siguiendo turno riguroso de inscripción, en obras municipales.

Se den las gracias a las señoritas y señores del cuadro artístico, que con gran brillantez y éxito provecho del Patronato de Homenaje a la Vejez, así como a D. Luis Montes que cedió el Teatro gratuitamente.

Que los comedores de Caridad comiencen a funcionar a partir de 1.º de enero próximo.

Se aprueba una lista de jornales por reparaciones de fuentes, cauces y cañerías en el mes de diciembre actual, importante 61 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1933.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito.

Y a los efectos oportunos, extendiendo y firmo el presente extracto en Tarazona, y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Constancio Núñez. V.º B.º: El Alcalde, F. Lario.

Diligencia.—Tarazona, 26 de octubre de 1934.

La pongo para hacer constar que con esta fecha ha sido aprobado este extracto por el Excelentísimo Ayuntamiento, y expuesto al público en el tablón de edictos municipales, certifico: El Secretario, Constancio Núñez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra*

Núm. 6.086.

SORIA MARTINEZ, José; de treinta y tres años de edad, hijo de Sebastián y Elisa, casado, chófer, natural de La Almunia de Doña Godina, domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número ochenta de mil novecientos treinta y dos, sobre daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia de Zaragoza por auto de dieciséis de noviembre último.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.085.

BORJA

Edicto.

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por auto de treinta del actual, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la comerciante de Gallur, D.ª Carmen Zaldívar Gutiérrez, con establecimiento industrial en dicha villa, y como consecuencia de la declaración indicada, se prohíbe que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario nombrado, con domicilio en Gallur, D. César García Urchaga, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada hagan manifestación de ellas por notas, que entregarán al Comisario de la quiebra D. Agustín Navarro Olite, con domicilio en Gallur, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Borja a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Cano.—Ante mí, Carmelo Molins.

Núm. 6.185.

## MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Cataluña, contra D. José y doña Francisca Martínez Fraile, se sacan a la venta en pública y tercera subasta las siguientes fincas, radicantes en término municipal de La Almunia de Doña Godina:

2.<sup>a</sup> Una viña, en la partida de Cantalobos o Romeral, número doce del plano, de dos calices, cuatro hanegas y cuatro almudes, equivalentes a una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas; linda al norte D. Mariano Serón y D. José María Ximénez, al saliente este último, mediodía herederos de doña Margarita Ximénez y poniente Vicente Marín y camino.

3.<sup>a</sup> Una viña, en la partida de Carretera de Alpartir, Romeral, número doscientos once del plano, de un cahiz, dos hanegas y once almudes, o setenta y ocho áreas; linda al norte D. Francisco Soria y acequia, saliente D. Antonio Ardid, mediodía acequia, poniente León Castillo y mediodía Alberto García y viuda de D. Pablo de Castro.

4.<sup>a</sup> Un yermo, hoy viña, en la partida Cuarto de Enmedio, número setenta y cinco del plano, de dos cahices, cuatro hanegas, ocho almudes, o una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas; linda al norte Gregoria Díez y Vicente Martín, saliente D. Antonio Ardid, poniente León Castillo y mediodía Alberto García, D. José Gil, D. José Pastor y riego, y mediodía acequia del Romeral.

5.<sup>a</sup> Yermo, hoy viña, en la partida Carretera de Alpartir, Romeral, número ciento treinta del plano, de cuatro hanegas, nueve almudes, o treinta y cuatro áreas; linda al norte herederos de D. Francisco Colmenares, sur D. José Gil, este camino de Balsarroja y oeste camino Hondo.

6.<sup>a</sup> Yermo, en la partida Carretera de Alpartir, número ciento treinta y dos del plano, de un cahiz y un almud, o cincuenta y siete áreas; linda al norte y este camino de Balsarroja, sur herederos de don Francisco Colmenares y oeste camino Hondo.

7.<sup>a</sup> Campo, regadío del Romeral, partida de Balsarroja, dividido en dos tablas, de dos cahices o una hectárea, catorce áreas, cuarenta centiáreas; linda al norte camino de Balsarroja y Francisco Horna González y viuda de Antonio Horna, saliente León Castillo Marín, mediodía Pedro Castillo Marín y poniente Francisco Horna González y José Lázaro Ostaces.

8.<sup>a</sup> Un yermo, en la partida del Romeral, de un cahiz, cuatro hanegas, tres almudes, igual a ochenta y siete áreas, sesenta centiáreas; linda al norte viuda de Marcelino Molinera, sur braza de riego, este camino de Alpartir y oeste D. Segundo Martínez y Martínez.

9.<sup>a</sup> Yermo, en la partida del Romeral, de cinco hanegas, once almudes, o cuarenta y dos áreas, cincuenta centiáreas; linda al norte Sebastián Viñas, sur camino de Alpartir, este el mismo camino y oeste Gregorio Díez.

10. Yermo, en la partida Romeral, de un cahiz, cuatro hanegas, u ochenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas; linda al norte José Gallardo, sur Pilar Serón, este camino Hondo y oeste acequia del Romeral.

11. Una casa, en la calle de López Urraca, número 4, cuya superficie se ignora; linda por la derecha entrando viuda e hijos de Antonio Ferrer, izquierda Francisco Sánchez y espalda Francisco Giral y Jorge Cuber.

12. Yermo, en la partida del Romeral, de doce hanegas u ochenta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas; linda al saliente camino de Alpartir, mediodía y poniente Juan Hernández Laviaga y norte el mismo.

13. Yermo, en la misma partida, de seis hanegas o cuarenta y dos áreas, noventa y una centiáreas; linda al saliente barrio de la Torre, mediodía herederos de la Condesa de Torre Florida, poniente viuda de Santiago Castillo y norte Pantaleón García.

14. Una casa, en la plaza de la Constitución, número 25 antiguo y 29 moderno, cuya extensión superficial no consta, tiene tres pisos sobre el piso, pozo y corral; linda por la derecha entrando con casa de Francisco Giral, por la izquierda con otra de Timoteo Sánchez y por la espalda con casa y corrales de herederos de Antonio Ferrer.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la postura que se ofreciera fuese inferior al de la segunda subasta, que fué el de 30.000 pesetas, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan el acreedor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por los mismos mejorarla.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las 30.000 pesetas expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas y títulos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, por su mandado Luis Moliner, Francisco de Andrés. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Jesús de Asín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.103.

## Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de la Caja de Ahorros, número 645, expedida con fecha 3 de diciembre de 1928 por nuestra Sucursal de Jaca, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Coto 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1934. — El vocal Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Lora Laga.

TIP. HOGAR PIGNATELLI